

DECRETO N° **0695**

NEUQUÉN, 14 JUN 2010

VISTO:

El Registro N° 0117/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por el responsable del Subprograma Cuidadores de Plazas -Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita incorporar a los señores **CARRIPAN RAFAEL, BURGOS BURGOS ESTANISLAO ALBERTO y RIQUELME RODOLFO** en el Suprograma Cuidadores de Plazas; adjuntándose, en fotocopias, la documentación pertinente;

Que se cuenta con el V° B° de la Unidad de Intendencia -Intendencia-;

Que por Pase N° 346/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputación: 5-Q-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para las contrataciones solicitadas;

Que se agregan a la documentación los Convenios suscriptos por los señores **RIQUELME RODOLFO, CARRIPAN RAFAEL y BURGOS BURGOS ESTANISLAO ALBERTO**;

Que por Informe N° 207/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea la situación detallada en el mismo;

Que por Pase N° 298/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Convenios suscriptos entre este Municipio y las ----- personas que a continuación se detalla, en el marco del Subprograma Cuidadores de Plazas, con una asignación compensatoria

mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) cada uno, a partir del día 01 de abril y hasta el día 30 de setiembre de 2010, para cumplir funciones de cuidado y mantenimiento de plazas, dependientes de la Dirección de Espacios Verdes Zona Este -Dirección Municipal de Espacios Verdes-Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental -Secretaría de Desarrollo Local-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 207/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Clase
45132	BURGOS BURGOS ESTANISLAO ALBERTO	93.721.328	1942
45133	RIQUELME RODOLFO	7.562.546	1938
45134	CARRIPAN RAFAEL	7.396.401	1941

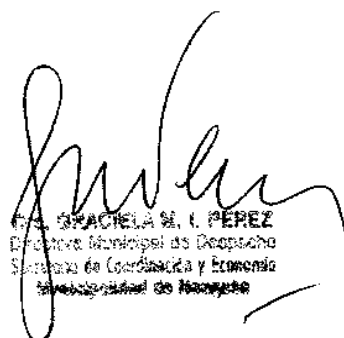
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la _____ Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputación: 5-Q-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-




GABRIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Social y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

